

Universidad Nacional

1/2

Exp. 45-03-03376

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 25 AGO 2003

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 81 la Secretaría de Planeamiento Físico eleva para su aprobación un proyecto de "Bases para el Concurso Provincial de Ideas a efectos de la Construcción del Nuevo Edificio de la Facultad de Lenguas en Predios de la Ciudad Universitaria" (fs. 49/80), y por Resolución 137/03 (fs. 2) fija el cronograma de dicho concurso, organizado por la Universidad a través de esa dependencia y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el referido borrador se ha redactado con arreglo al Reglamento para Concursos de Ideas de Obras Artísticas, de Arquitectura e Ingeniería dentro del ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS 263/03 (fs. 35/45);

Lo informado por la Secretaría de Administración a fojas 34 en cuanto a la afectación presupuestaria del concurso;

El Dictamen 29.048 con que se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 46/vta.;

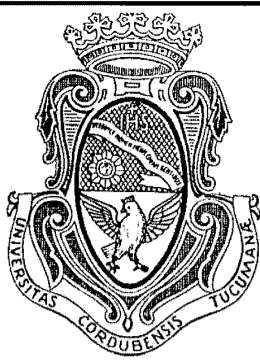
Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases para el Concurso Provincial de Ideas a efectos de la Construcción del Nuevo Edificio de la Facultad de Lenguas en Predios de la Ciudad Universitaria, cuyo texto y planimetría pertinente obran a fojas 49/80 -fotocopia de lo cual constituye el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar lo actuado por la Secretaría de Planeamiento Físico en torno al tema en cuestión y, en consecuencia, aprobar su Resolución SPF 137/03, la cual obra a fojas 2 y cuya fotocopia integra el cuerpo de la presente como Anexo II.



Universidad Nacional

2/2

Exp. 45-03-03376

de

Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la imputación presupuestaria del gasto que demande el concurso de referencia se realice en Fuente 11 - Programa 04 - Subprograma 02 - Actividad 10.

ARTÍCULO 4°.- Instruir a la Secretaría de Planeamiento Física para que, previo a la cesión de derechos referida en el Capítulo II, punto 2.9., de las Bases, remita a la Dirección de Asuntos Jurídicos el texto a suscribir por el autor.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.

fv

~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA~~


Prof. Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

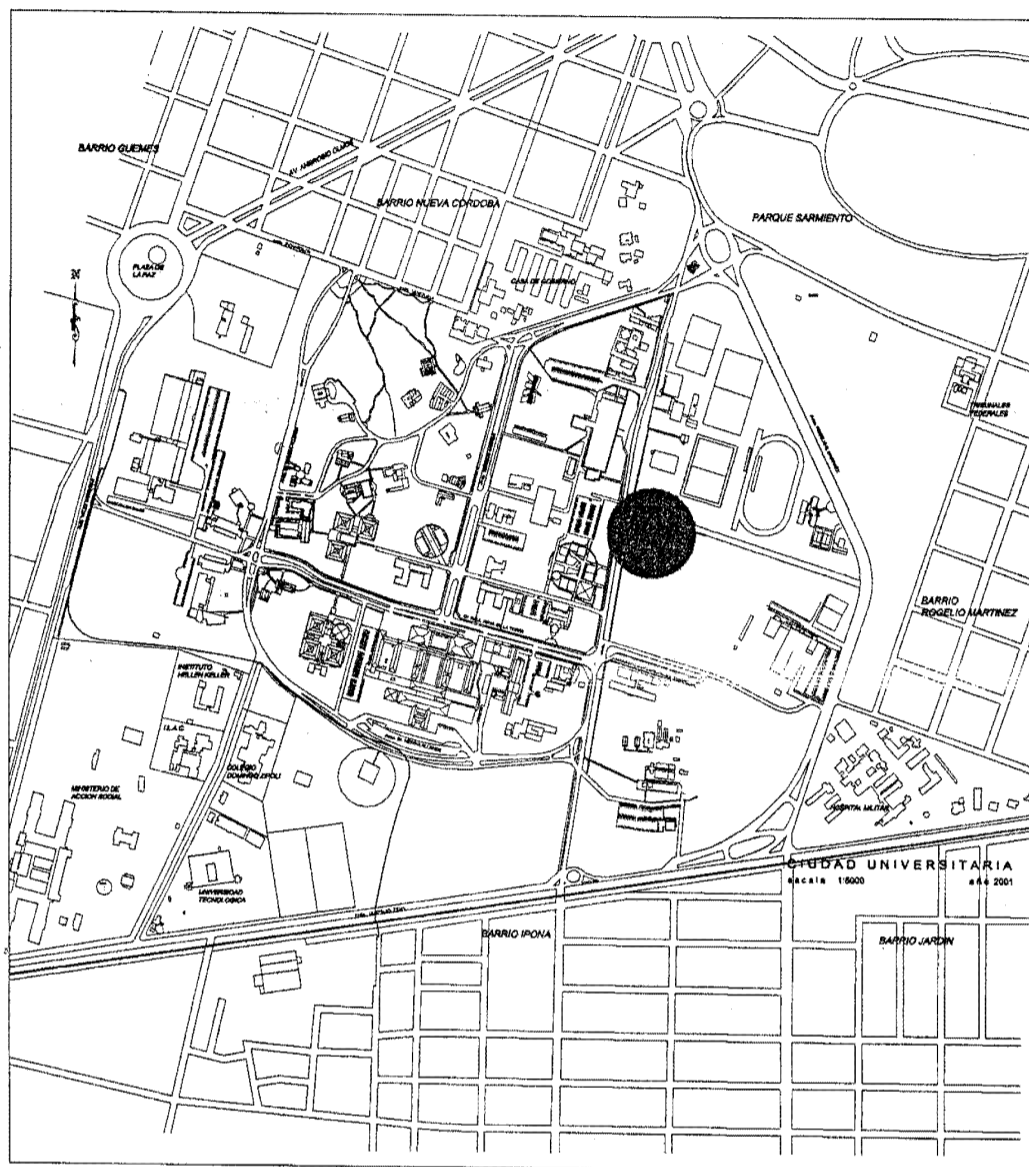
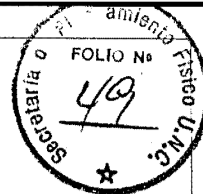
RESOLUCIÓN N°:

1496

CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS

EDIFICIO

Facultad De Lenguas Universidad Nacional De Córdoba



ORGANIZA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CORDOBA - 2003

Bases para el
CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Orientado a:
Profesionales arquitectos e ingenieros
matriculados y habilitados en la Provincia de
Córdoba.

Organiza:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA

VALOR DE LAS BASES \$ 30.-



**AUTORIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CORDOBA**

RECTOR
Ing. JORGE GONZALEZ

VICERECTOR
Ing. Agr. DANIEL DE GIUSTO

Secretario General
Ing. HÉCTOR TAVELLA

Prosecretario General
Ing. Agr. JORGE DUTTO

Secretaria de Asuntos Académicos
Dra. MYRIAM CONSUELO PARMIGIANI DE BARBARÁ

Secretario de Administración
Lic. JORGE MERESHIAN

Secretario de Asuntos Estudiantiles
Med. EDUARDO CORDERO

Secretario de Ciencia y Tecnología
Dr. CARLOS P. DE PAULI

Secretario de Extensión Universitaria
Dr. PEDRO L. SARACHO CORNET

Secretario de Relaciones Internacionales
Ing. Agr. ENZO TÁRTARA

Secretario de Postgrado
Dr. MANUEL VELAZCO

Secretario de Asuntos Institucionales
Ab. ROBERTO DÍAZ

Secretario de Planeamiento Físico
Arq. JUAN CARLOS FONTÁN

Director del **Ce. PLAT**
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Ing. PABLO BRACAMONTE

Director del **T.I.P.U.**
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Arq. Alejandro Cohen

AUTORIDADES
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

Presidente: Arq. RAÚL ALBERTO LERDA

Secretario General: Arq. NORA NOEMÍ CAMINOS

Tesorero: Arq. PEDRO JORGE PLANAS

Vocales Titulares: Arq. ANA MAGDALENA CASASNOVAS
Arq. JUAN CARLOS FONTÁN
Arq. YOLANDA LÓPEZ LARA
Arq. BERNARDO MARCELO VILLASUSO
Arq. DELIA DE LOURDES CUELLO
Arq. FREDDY FRANCISCO GUIDI
Arq. ELIZABETH CRISTINA QUINTEROS

Vocales Suplentes: Arq. LUIS ALBERTO NUÑO
Arq. MÓNICA BEATRIZ MERLINO
Arq. ADRIÁN GUILLERMO MORÁN
Arq. ISABEL CRISTINA JAIME

DELEGADOS A JUNTA DE GOBIERNO

Regional Uno Arq. MARÍA SUSANA SOBRAL
Arq. ENRIQUE ANGEL MOISO
Arq. LUCÍA MARIANA AGUSTINOY
Arq. GUSTAVO DANIEL BUENO
Arq. MARÍA ESTHER NIGRO
Arq. GUILLERMO NOVILLO

Regional Dos Arq. OSCAR AQUILES CORNAGLIA

Regional Tres Arq. HORACIO ALBERTO ROITVAIN

Regional Cuatro Arq. LUIS ALBINO SCOPPA

Regional Cinco Arq. GUSTAVO AMADO CAIERI
Arq. ADRIANA BELTRAMONE

Regional Seis Arq. RICARDO HORACIO TESORIERO
Arq. EDITH GLADYS SOSA

MIEMBROS DE LA ASESORÍA Y DEL JURADO DEL CONCURSO

ASESORES DEL CONCURSO

Representante del Colegio de Arquitectos
Arq. JOSÉ M. RETTAROLI

Representante de la Secretaría de Planeamiento Físico de la UNC
Arq. ANDREA COMETTO

JURADO DEL CONCURSO

Secretario de Planeamiento Físico de la UNC.

Representante de la Facultad de Lenguas de la UNC.

Representante del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba

Representante del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Córdoba

Representante elegido del Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos,
por voto de los participantes.



CALENDARIO DEL CONCURSO

Fecha de apertura y venta de Bases **29 DE AGOSTO DE 2003**
Fecha de recepción de los trabajos: **08 DE OCTUBRE DE 2003**
Fecha de emisión del fallo del Jurado: **17 DE OCTUBRE DE 2003**

Consultas a la Asesoría:

Primera ronda de consultas

Las recibidas hasta el día **03 DE SEPTIEMBRE de 2003**
Serán contestadas el día **09 DE SEPTIEMBRE de 2003**

Segunda ronda de consultas

Las recibidas hasta el día **18 DE SEPTIEMBRE de 2003**
Serán contestadas el día **24 DE SEPTIEMBRE de 2003**

Remisión de consultas

Asesoría Concurso Provincial de Ideas
Facultad de Lenguas – Universidad Nacional de Córdoba
Tel/fax (0351) 4213460
Dirección Postal: Laprida 40 – (5000) Córdoba

INDICE

CAPITULO I CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 OBJETIVOS GENERALES DEL CONCURSO

1.2 CARACTERIZACION DEL SECTOR Y DEL SITIO

- 1.2.1 Ciudad Universitaria
- 1.2.2 Localización propuesta
- 1.2.3 Sitio
- 1.2.4 Superficie y medidas del terreno
- 1.2.5 Servicios de infraestructura
- 1.2.6 Característica de los suelos y tipos de fundación

1.3 CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO A CONCURSAR

1.4 PROGRAMA DE NECESIDADES

1.5 ANEXOS GRÁFICOS

- 1.5.1. Plano de localización
- 1.5.2 Plano del terreno

CAPITULO II REGLAMENTO DEL CONCURSO

2.1 LLAMADO A CONCURSO

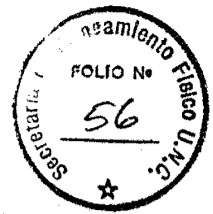
2.2 BASES

2.3 DE LOS PARTICIPANTES

- 2.3.1 Obligaciones
- 2.3.2 Condiciones
- 2.3.3 Reclamos
- 2.3.4 Declaración jurada
- 2.3.5 Anonimato
- 2.3.6 Registro
- 2.3.7 Inhabilitación

2.4 ASESORÍA

- 2.4.1 Asesores
- 2.4.2 Deberes de la Asesoría
- 2.4.3 Consultas a la Asesoría
- 2.4.4 Respuestas e informes de la Asesoría



2.5 PRESENTACION DE LOS TRABAJOS

- 2.5.1 Condiciones
- 2.5.2 Exclusión del Concurso
- 2.5.3 Sobre de identificación
- 2.5.4 Recepción de los trabajos
- 2.5.5 Delegación de receptorías de trabajos
- 2.5.6 Procedimiento de Recepción
- 2.5.7 Envío directo
- 2.5.8 Clave secreta

2.6 NORMAS DE PRESENTACION

- 2.6.1 Elementos constitutivos
- 2.6.2 Normas de formato, representación y diagramación

2.7 JURADO

- 2.7.1 Composición
- 2.7.2 Funcionamiento del Jurado
- 2.7.3 Deberes y atribuciones del Jurado
- 2.7.4 Plazo para el Fallo del Jurado
- 2.7.5 Asesores del Jurado
- 2.7.6 Premios desiertos
- 2.7.7 Apertura de Sobres
- 2.7.8 Invalidación
- 2.7.9 Acta final
- 2.7.10 Aprobación del Dictámen

2.8 RETRIBUCIONES

- 2.8.1 Premios
- 2.8.2 Forma de pago

2.9 PROPIEDAD INTELECTUAL

2.10 DESARROLLO DEL PROYECTO

- 2.10.1 Obligaciones del ganador del Concurso
- 2.10.2 Obligaciones de la Universidad

2.11 EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS

CAPITULO III ANEXOS (formularios)

- ANEXO I FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA CONSULTAS
- ANEXO II GUIA PARA FORMULAR CONSULTAS A LA ASESORÍA
- ANEXO III ROTULO PARA LÁMINAS
- ANEXO IV DECLARACIÓN JURADA
- ANEXO V RECIBO DE COMPRA DE BASES



CONCURSO DE IDEAS PARA LA FACULTAD DE LENGUAS

CAPÍTULO I CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 OBJETIVOS GENERALES DEL CONCURSO

El presente concurso busca promover la participación de profesionales del medio en la actual problemática del espacio físico universitario, con el objeto de posibilitar un amplio debate de ideas que enriquezca la búsqueda de soluciones integrales orientadas a una utilización racional del espacio, a la preservación del medio ambiente natural y a la eficiente prestación de los servicios que proporciona la UNC.

1.2 CARACTERIZACION DEL SECTOR Y DEL SITIO

1.2.1. Ciudad Universitaria

La Ciudad Universitaria está inserta en la trama de la ciudad, integrando una unidad espacial con el Parque Sarmiento y goza de una privilegiada posición de centralidad respecto de su planta urbana. Presenta un programa de uso educativo, en su mayor medida gestionado y realizado a lo largo de diferentes gobiernos, cuyo resultado es una arquitectura "de períodos".

La Ciudad Universitaria, es un recurso fundamental para la atención de las necesidades de crecimiento de la Universidad y al mismo tiempo, para la creación de espacios públicos orientados a funciones tanto universitarias como urbanas, relacionadas con el esparcimiento y la vida cultural de la ciudad. Tiene, además, la potencialidad de albergar programas alternativos, como residencias estudiantiles.

En este marco, la estrategia de intervención promovida por la Secretaría de Planeamiento Físico de la UNC. busca promover un programa global de actuación que incorpore activamente este territorio a la ciudad, en una escala acorde a sus potencialidades.

1.2.2 Localización propuesta

La localización propuesta (ver anexo gráfico 1.5.1) responde al Plan Director de Ciudad Universitaria, y al estudio de alternativas estudiadas por el Ce.PLAT de la Fac. de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, conjuntamente con la Secretaría de Planeamiento de la UNC, en colaboración con el Taller de Investigación en Proyectos Urbanos (TIPU) de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

La localización propuesta está integrada a una nueva estrategia en el uso del espacio físico de Ciudad Universitaria, que se orienta a:

- Preservar ámbitos construidos y no construidos, evitando la saturación de áreas.
- Reordenar las diferentes áreas, manteniendo una ocupación equilibrada entre lo abierto y cubierto.
- Alentar a que las nuevas edificaciones, así como la ampliación de las existentes, contribuyan a calificar y delimitar el espacio público como el ordenador principal de las actividades y los flujos de movimiento.
- Superar la mera idea de arquitectura de períodos y de edificios aislados, integrándolos a través de la estructura de espacios públicos a un sistema de lugares.
- Alentar mayores mixturas de uso, ocupando bordes y clarificando las estructuras de vínculo peatonal.
- Articular los espacios de uso académico con los de esparcimiento/estar, y a su vez, con la estructura de vías y con el sistema urbano de transporte.
- Reforzar el eje peatonal existente, que vincula las avenidas Nores Martínez y Vélez Sarsfield como parte de una actuación integral sobre el espacio público.
- Ocupar el predio con una nueva visión territorial, ocupando los bordes y articulándolos con funciones urbanas de calidad.

1.2.3 Sitio

El sitio elegido, presenta una óptima accesibilidad tanto peatonal como vehicular, ocupando una posición estratégica en el conjunto. Se trata de aprovechar las mejoras que introducirá, en la estructura de funcionamiento de Ciudad Universitaria, el ensanche de Av. Valparaíso y su transformación en una vía de doble mano.

Asimismo, se integra armónicamente con el área de Ciencias Sociales, generando un eje consolidado junto con Ciencias Económicas y el Claustorum, sentando precedentes para la futura expansión y consolidación del eje peatonal en dirección a Av. Nores Martínez.

Por el tipo de localización y relación con las edificaciones del entorno se presenta como posibilitante para el ensayo de tipologías y lenguajes arquitectónicos que contribuyan tanto a la nueva institucionalidad del edificio como a aportar a la estructuración general del campus.

1.2.4 Superficie y medidas del terreno

Ver anexo gráfico 1.5.2

1.2.5 Servicios de infraestructura

El terreno cuenta con acceso a la red informática y a las redes de provisión de servicios de agua, gas y energía eléctrica.

1.2.6 Característica de los suelos y sistema de fundación

De acuerdo a resultados de estudios de suelo correspondiente a sectores aledaños al terreno, y por las características del proyecto que se concursará, puede inferirse que las fundaciones serán de tipo profundo, con una cota de apoyo de -17mts, previéndose utilizar pozos romanos o cilindros de fundación con campana ensanchada.

Los limos superiores y de profundidad media ofrecen niveles colapsibles, que desde el punto de vista mecánico presentan una resistencia inestable, por lo tanto no puede aconsejarse su uso para el apoyo de los cimientos de edificios importantes.

1.3 CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO A CONCURSAR

El edificio de la Facultad de Lenguas atenderá las necesidades académicas de la dependencia y deberá proyectarse teniendo en cuenta que forma parte de la obra pública universitaria y, como tal, responde a criterios de intervención particulares donde, tanto los costos de construcción, como la economía de mantenimiento, deberán ser prioritarios al abordar el proyecto.

La Universidad aspira a lograr un proyecto flexible frente a una sociedad con necesidades profesionales cambiantes y a los avances en el campo tecnológico.

Asimismo, se ponderará la innovación tipológica, funcionalidad, flexibilidad, crecimiento futuro, orientación adecuada y su relación con el entorno.

El edificio tendrá una superficie inicial de 2.800 m² (con las tolerancias previstas en el pto. 1.4) que atenderá las necesidades de dictado de los cursos de grado y de postgrado, previéndose un crecimiento futuro, para completar las necesidades totales de la Facultad, con una superficie adicional de 3.400 m² (con las tolerancias previstas en el pto. 1.4), que incluirá las áreas destinadas al dictado de cursos culturales y de extensión a la comunidad.

La propuesta edilicia deberá ser desarrollada en su totalidad dentro de los límites del terreno designado, no pudiendo el edificio superar la altura permitida de 12 m., a excepción de locales de servicio no habitables (tanques, salas de máquinas, etc.), considerándose estas condiciones de cumplimiento obligatorio.

1.4 PROGRAMA DE NECESIDADES

1ª. ETAPA -----

ESPACIOS ACADÉMICOS

6 aulas para 100 alumnos	600	m2
9 aulas para 60 alumnos	540	m2
6 aulas para 40 alumnos	240	m2
6 aulas para 20 alumnos	120	m2
Boxes docentes	120	m2
	1620	m2

ESPACIOS ADMINISTRATIVOS

Area Enseñanza y oficialía	60,00	m2
Sala de Profesores	40,00	m2
Decanato, Vicedecanato y Secretaría	60,00	m2
Asuntos estudiantiles y Centro de Estudiantes	40,00	m2
Secretaría Académica	60,00	m2
Planeamiento y Cooperadora	40,00	m2
Administración y mesa de entradas	40,00	m2
	340,00	m2

ESPACIOS COMUNES

Cantina	60,00	m2
Sala de internet	40,00	m2
Sala Multimedia	50,00	m2
	150,00	m2

ESPACIOS DE SERVICIO

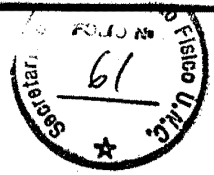
Baños	100,00	m2
Depósitos y archivos	60,00	m2
	160,00	m2

SUBTOTAL M2 CUBIERTOS

2270,00 m2

ESTACIONAMIENTO DESCUBIERTO para 80 vehículos en el sector asignado en Anexo gráfico 1.5.2, con acceso desde Av. Valparaíso.

Las cantidades asignadas a los locales del programa, corresponden a superficies propias, sin halles, circulaciones ni muros. La superficie total de la primera etapa será de 2.800 m2, con una variación máxima, en más o en menos un 7%, restricción que se considerará de cumplimiento obligatorio.



COMPLETAMIENTO FUTURO

ESPACIOS ACADÉMICOS

4 aulas para 100 alumnos	400	m2
8 aulas para 60 alumnos	480	m2
6 aulas para 40 alumnos	240	m2
6 aulas para 20 alumnos	120	m2
20 Boxes p/docentes	180	m2
	1420	m2

ESPACIOS ADMINISTRATIVOS

Secretaría de Postgrado	20,00	m2
Secretaría de Ciencia y Técnica	20,00	m2
Módulos de idiomas UNC.	20,00	m2
Centro Investigaciones Lingüísticas	20,00	m2
Centro Italianística	20,00	m2
DAAD	20,00	m2
Centro aplicaciones didácticas lenguaje extranjero	20,00	m2
Centro de literatura y Cultura	20,00	m2
Centro de investigación en traducción	20,00	m2
Sala de profesores	50,00	m2
	230,00	m2

ESPACIOS COMUNES

2 Laboratorios p/práctica de idiomas	100,00	m2
Sala Multimedia No. 2	50,00	m2
Auditorio	300,00	m2
Biblioteca	500,00	m2
Casilleros de guardado para estudiantes	50,00	m2
	1000,00	m2

ESPACIOS DE SERVICIO

Baños	150,00	m2
Depósitos y archivos	60,00	m2
	210,00	m2

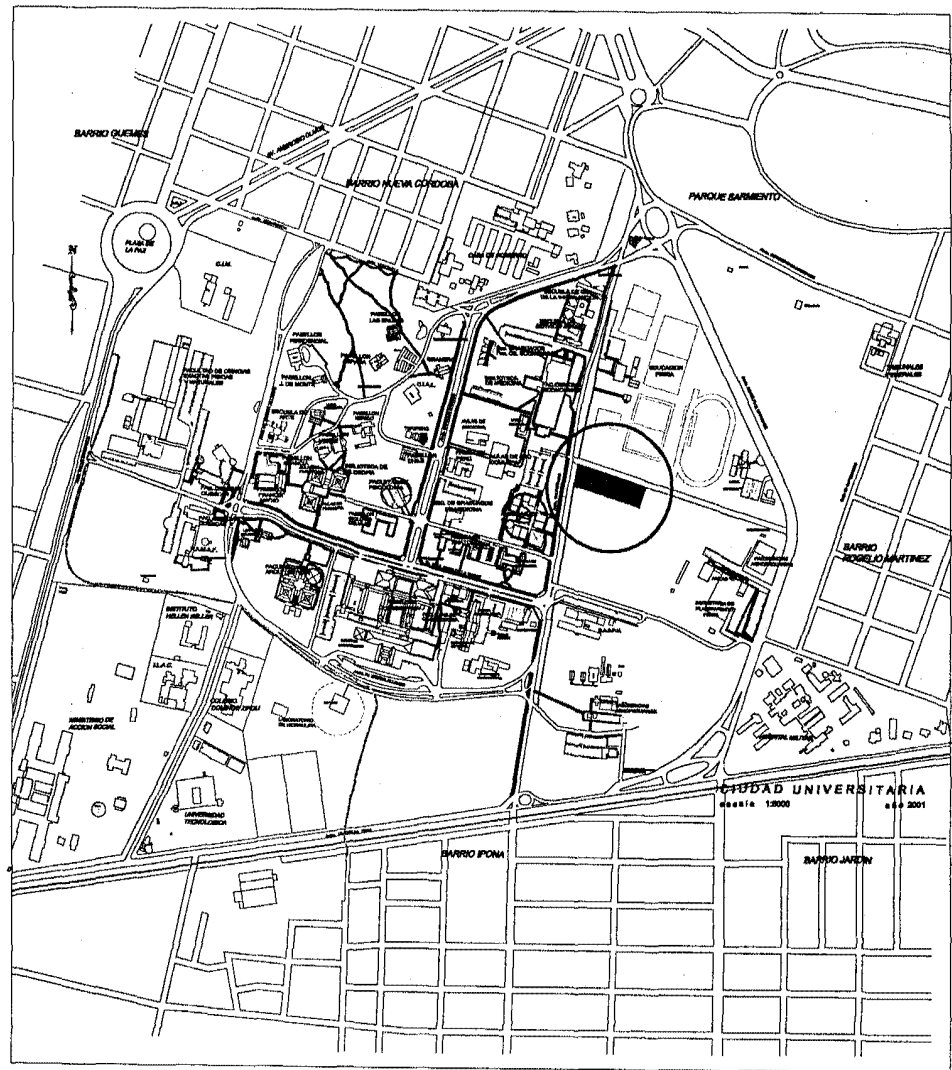
SUBTOTAL

2860,00 m2

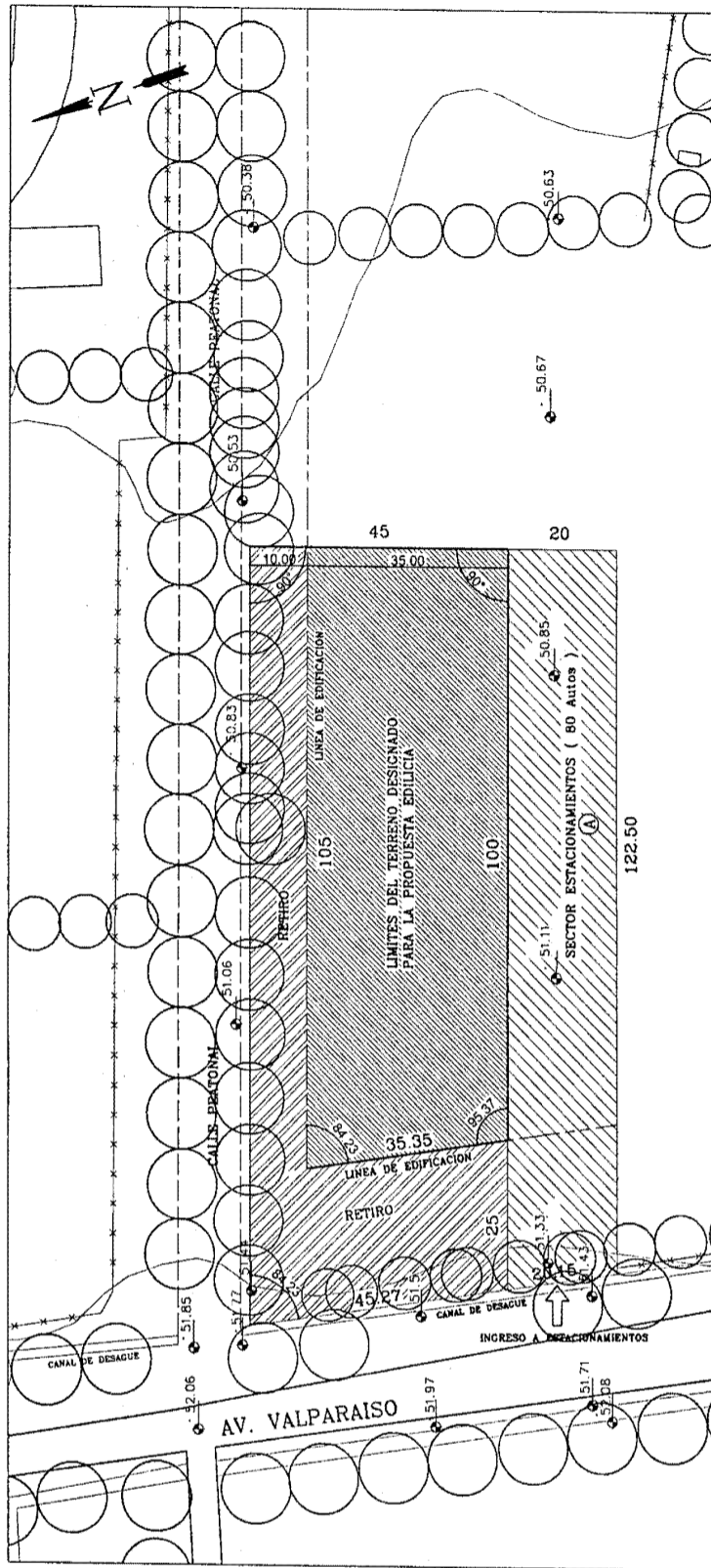
Las cantidades asignadas a los locales del programa, corresponden a superficies propias, sin halles, circulaciones ni muros. La superficie total de la segunda etapa alcanzará los 3.400 m2. con una variación máxima, en más o en menos un 7%, restricción que se considerará de cumplimiento obligatorio.



1.5 ANEXOS GRAFICOS



1.5.1 PLANO DE LOCALIZACION



1.5.2 Plano del terreno

CAPITULO II REGLAMENTO DEL CONCURSO

2.1 LLAMADO A CONCURSO

La Universidad Nacional de Córdoba en adelante la UNC. en su carácter de Entidad Organizadora, conjuntamente con el Colegio de Arquitectos, llama a CONCURSO DE IDEAS PARA LA FACULTAD DE LENGUAS a localizarse en Ciudad Universitaria, según se indica en el plano de localización.

2.2 BASES

El Concurso se regirá por lo establecido en las Consideraciones generales, Reglamento de Concurso y Anexos, contenidos en las presentes Bases, conjunto al que se da carácter de contrato previo entre la UNC y los participantes.

Deberán considerarse además como marco de estas Bases, los siguientes Instrumentos legales y reglamentarios:

- Ordenanza H.C.S. 9/01 de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Normas funcionales y de habitabilidad del Código de edificación de la ciudad de Córdoba, en los aspectos referidos a alturas, ventilación e iluminación de los locales.
- Decretos, disposiciones especiales y toda aquella reglamentación que sea pertinente al tema de este Concurso.
- Consultas respondidas por la Asesoría mediante las comunicaciones correspondientes.

2.3 DE LOS PARTICIPANTES

2.3.1 Obligaciones

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y de los instrumentos legales y reglamentarios citados en el pto. 2.2.

2.3.2 Condiciones

Para participar en este concurso se requiere ser profesional universitario, con título de Ingeniero o Arquitecto, y tener matrícula habilitada en la provincia de Córdoba.

2.3.3 Reclamos

Ningún participante podrá recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo, o desprestigiar a los miembros del Jurado, al cuerpo Asesor, o a los demás participantes. En caso de que algún participante encuentre presuntas irregularidades referidas estrictamente a errores de procedimiento cometidos en la sustanciación del Concurso, por la Asesoría o el Jurado, deberá someter el caso al Sr. Rector, quien lo resolverá ad referendum del HCS.

2.3.4 Declaración jurada

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo fe de su firma que el trabajo presentado es su obra personal, concebido por él y dibujado bajo su inmediata dirección, de acuerdo con el formulario que se acompaña en el ANEXO IV. En el mismo, podrán mencionarse a los colaboradores, pero la UNC. contraerá las obligaciones emergentes del Concurso con el/los profesionales autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

2.3.5 Anonimato

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referentes al Concurso, ya sea con los miembros del jurado o con la Asesoría, salvo en la forma en que se preveen las consultas.

2.3.6 Registro

Los participantes deberán inscribirse mediante la adquisición de las Bases, en la sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, o en las sedes de las Regionales (ver Punto 2.5.4), llenando el formulario de inscripción que se adjunta como ANEXO I. La inscripción en el registro no obliga a participar del Concurso.

Este formulario no deberá consignar identidad ni firma, solamente el número de fax o domicilio del participante y será entregado por éste al Colegio de Arquitectos Provincial o Regionales al momento de la adquisición de las Bases, para así garantizar la recepción de las comunicaciones de la Asesoría.

2.3.7 Inhabilitación

No podrán presentarse al Concurso:

- a) Las personas que formen parte de la Secretaría de Planeamiento Físico de la UNC.
- b) Las personas que tuvieran vinculación profesional con los miembros de la Asesoría, o con los Miembros del Jurado.
- c) El participante que fuere socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados, deberá dirigirse al mismo con anterioridad a la presentación de los trabajos para comunicarle fehacientemente su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.

2.4 ASESORÍA

2.4.1 Asesores

Actuarán como Asesores del presente Concurso, la Arq. Andrea Cometto, como profesional de la Secretaría de Planeamiento Físico y el Arq. José M. Rettaroli como representante del Colegio de Arquitectos.

2.4.2 Deberes de la Asesoría

Son deberes de los Asesores:

- a- Redactar el Programa y las Bases del Concurso, en un todo de acuerdo a las expectativas de la dependencia destinataria y a las leyes, ordenanzas y normativas vigentes.
- b- Hacer aprobar el Programa por la Unidad Académica o Dependencia destinataria de las obras, y las Bases por los organismos técnicos de la Secretaría de Planeamiento Físico.
- c- Organizar el llamado a Concurso.
- d- Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que formulen en forma anónima los Participantes.
- e- Recibir por interpósita persona los trabajos presentados asegurando mediante una clave, el anonimato de los participantes y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recepcionados, de los rechazados y de los observados.
- f- Efectuar el escrutinio de los votos de los Participantes para elegir el Jurado que los representará.
- g- Convocar a todos los miembros del Jurado, entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso e, y participar de las reuniones con facultades para emitir opinión sobre la interpretación de dichas Bases por parte de los Participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- h- Suscribir conjuntamente con el Jurado el Acta del Dictamen, dejando constancia de las discrepancias en caso de que las hubiera, elevando al Sr. Rector la documentación para su aprobación.
- i- Comunicar a la comunidad universitaria, a los ganadores y a la prensa los resultados del Concurso.

2.4.3 Consultas a la Asesoría

Los participantes podrán formular consultas para aclarar y/o ampliar información contenida en estas Bases, según el cronograma establecido, reuniendo los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser formuladas de manera breve y clara.
- b) Estarán referidas a puntos concretos de las bases siguiendo el orden del índice.
- c) Serán escritas a máquina, en formulario ANEXO II, remitidas por fax o correo al cuerpo Asesor, sin nombre del remitente ni signos que lo individualicen.

2.4.4 Respuestas e informes de la Asesoría

Las respuestas de la Asesoría serán remitidas a todos los participantes que se hayan inscripto oportunamente mediante el Formulario correspondiente y a todas las Regionales integrantes del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

Las respuestas se agruparán por temas consultados, siguiendo el orden del índice de las Bases. Formarán parte integrante de las mismas y serán entregadas oportunamente al Jurdo en el momento de su constitución.

2.5 PRESENTACION DE LOS TRABAJOS

2.5.1. Condiciones

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, no admitiéndose variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos serán presentados sin lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

2.5.2 Exclusión del Concurso

No serán aceptados por la Asesoría los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo y horario fijado, o que contuviesen una identificación fehaciente de la identidad del participante.

Los trabajos que no respeten las normas obligatorias de estas Bases, serán observados por la Asesoría con recomendación de exclusión, siendo facultad del Jurado la aceptación del trabajo o de declaración fuera de Concurso.

2.5.3 Sobre de identificación

Con cada trabajo los participantes entregarán un sobre blanco, sin signos, tamaño oficio, opaco y cerrado, en cuyo exterior el participante escribirá a máquina el nombre del arquitecto por el que vota para que integre el Jurado, el que deberá estar incluido en la nómina de votables. Esta nómina formará parte de las respuestas al segundo grupo de consultas.

Dicho sobre contendrá en su interior:

- Declaración Jurada (Anexo III).
- Certificado de estar matriculado y habilitado a la fecha de presentación de los trabajos, expedido hasta cuarenta y ocho horas antes del cierre del Concurso.

2.5.4 Recepción de los trabajos

La recepción de todos los trabajos de los concursantes tendrá lugar el día 8 de Octubre de 2003, hasta las 13hs. en las sedes del Colegio Provincial y de las Regionales del Colegio de Arquitectos.

* Regional Uno, en sede del Colegio Provincial

Laprida 40 – (5000) Córdoba

- * Regional Dos
Belgrano 2035 - (2400) San Francisco
- * Regional Tres
San Martín 133 - (5850) Río Tercero
- * Regional Cuatro
Colón 420 (5800) - Río Cuarto
- * Regional Cinco
San Juan 1553 - (5900) Villa María
- * Regional Seis
Av. Roque Sanz Peña 187 - (5152) Villa Carlos Paz

2.5.5 Delegación de receptorías de trabajos

El cuerpo Asesor delegará las facultades necesarias para la recepción de los trabajos en cada una de las sedes de las Regionales del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, en la persona que a tal efecto designe la Regional correspondiente, la que deberá ajustar su actuación a lo establecido en el procedimiento de selección.

2.5.6 Procedimiento de Recepción

La recepción de los trabajos de todos los concursantes se efectuará en la fecha y hora fijada, y en los lugares habilitados, por la persona especialmente delegada siguiendo el procedimiento detallado a continuación:

- a) Redactará por triplicado un recibo, que será numerado a partir del uno, donde conste tipo y cantidad de los elementos presentados. El original del recibo será para quien entrega el trabajo, el duplicado será remitido a la Asesoría del Concurso abrochado al sobre de identificación y voto, y el triplicado quedará en poder de la entidad receptora.
El mismo número del recibo se escribirá claramente sobre el embalaje de los elementos integrantes del trabajo. El mismo número de recibo se escribirá claramente con lápiz sobre los elementos integrantes del trabajo.
- b) Para la recepción de los trabajos, el participante deberá entregar los paneles y la carpeta convenientemente embalados, recomendándose no adherir ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia y que permita se inspeccionen los elementos presentados a efectos de cumplimentar con el punto anterior. No se recibirán trabajos que no estén embalados.
- c) Vencida la hora indicada para la presentación de los trabajos, se labrará un Acta de recepción por duplicado, indicándose la cantidad de los trabajos recibidos, los elementos que consta cada uno y los votos emitidos para elegir el miembro del Jurado representante de los participantes.

- d) Inmediatamente de labrado por la Regional el acta de recepción, la misma comunicará por fax a la Asesoría la cantidad de trabajos recibidos y el número de sufragios emitidos para cada uno de los candidatos votados para integrar el Jurado en representación de los concursantes. Esta comunicación deberá cursarse aún cuando no se haya recibido trabajo alguno.
- e) Cada Regional arbitrará los medios para que inmediatamente a la recepción, sean enviados los trabajos, incluyendo los duplicados de sus recibos y el original del acta de recepción.
- f) Cada Regional deberá enviar los trabajos sin adherir a los mismos ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia. Serán despachados por los medios habituales de comunicación con el Colegio Provincial, de manera de poder citar al Jurado para su constitución dentro del plazo más breve.

2.5.7 Envío directo

En caso de que los participantes deseen enviar sus trabajos por correo a la Asesoría del Concurso, los paquetes de embalaje no deberán contener indicación del remitente.

Sólo serán recibidos los trabajos que lleguen con anterioridad a la fecha y hora señalada para la recepción de los trabajos.

La Asesoría no se hace responsable de las demoras o extravíos que pudieran sufrir los trabajos enviados de esta forma.

2.5.8 Clave secreta

Al recibir los trabajos de cada una de las Regionales, la Asesoría preparará las claves secretas para identificar los trabajos por medio de otros números o letras, desconocidos por el participante, con los que señalará el trabajo para la posterior actuación del Jurado.

Las claves de identificación serán conservadas en sobre cerrado y bajo responsabilidad de la Asesoría hasta el momento de la adjudicación de los premios y órden de méritos.

2.6 NORMAS DE PRESENTACION

2.6.1 Elementos constitutivos

La propuesta deberá ser desarrollada en un máximo de tres paneles que contendrán las siguientes piezas gráficas:

Panel 1

- a) Planimetría gral. con sombra arrojada a 45 grados. Esc. 1.200
- b) Memoria descriptiva, expresada brevemente en una única hoja apaisada tamaño A4, con tipografía tamaño 12, aclarando los criterios que sustentan la idea.
- c) Espacio para crítica del Jurado.

Panel 2

- d) Plantas. Esc. 1:200

- e) Cuadro de superficie cubierta, desglosado de acuerdo al programa solicitado, indicando porcentaje de variación –si hubiera- para cada área, en relación al programa original.
- f) Cortes. Esc. 1:200
- g) Fachadas. Esc. 1:200

Panel 3

- h) Perspectiva aérea de la primera etapa. Esc. libre
- i) Perspectiva aérea incluyendo la segunda etapa. Esc. libre
- j) Croquis varios. Esc. libre

En caso de que, por razones de partido, el Panel 2 no permitiera la inclusión de los cortes y fachadas, éstos podrán ser incorporados en el Panel 3, no pudiendo aumentarse nunca el número máximo de paneles permitidos.

En todas las piezas gráficas, deberá distinguirse con claridad la primera y la segunda etapa prevista.

Será opción de los participantes la inclusión de croquis en cualquiera de los tres paneles, los que podrán ser efectuados en escala y técnica libres.

2.6.2 Normas de formato, representación y diagramación

Toda la documentación deberá ser presentada en láminas adheridas sobre paneles livianos rígidos tipo foamboard de 1.20 x 0.80, sin armazón.

Los paneles se presentarán apaisados. En el borde inferior derecho se colocará el rótulo que figura en el ANEXO III de estas bases.

El panel que incluya la planimetría deberá dejar un espacio libre tamaño A4 apaisado, para que el Jurado adhiera la crítica, en caso de resultar premiado.

Todas las plantas se dibujarán con el Norte hacia arriba, e integralmente acotadas, de manera que se permita una clara lectura de las superficies consignadas, condición ésta de cumplimiento obligatorio, y cuyo incumplimiento será causal de exclusión del concurso.

2.7 JURADO

2.7.1 Composición

El Jurado estará integrado por cinco miembros:

- Un Arquitecto representante de la Secretaría de Planeamiento Físico de la UNC.
- El titular de la Facultad de Lenguas de la UNC. representante de los destinatarios.
- Un Arquitecto representante del Colegio de Arquitectos, miembro del Cuerpo de Jurados de Concurso, elegido por sorteo.
- Un Ingeniero representante del Colegio de Ingenieros de la Provincia, designado por la Entidad.

- Un Arquitecto del Cuerpo de Jurados de Concurso, en representación de los participantes, designado mediante voto de los mismos.

2.7.2 Funcionamiento del Jurado

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del mismo hasta la emisión del fallo, salvo fallecimiento o inhabilitación por razones de salud. El Jurado funcionará en la sede de la Secretaría de Planeamiento Físico, con un quórum constituido por la mayoría de los miembros. Al constituirse el Jurado, sus componentes deberán elegir un Presidente y evaluará los trabajos decidiendo el orden de méritos, mediante voto directo de sus miembros por simple mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

2.7.3 Deberes y atribuciones del Jurado

- a- Aceptar las condiciones de las Bases y Programa del Concurso.
- b- Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe.
- c- Visitar el terreno o el sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- d- Estudiar en reunión plenaria las Bases, Programa, Consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera de que se asegure una valoración de todos los trabajos.
- e- Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las Bases, Programa y Anexos, así como en las respuestas y aclaraciones emitidas por la Asesoría en contestación a las consultas de los Participantes.
- f- Declarar fuera de Concurso a los trabajos que no hayan respetado las Bases y Programa.
- g- Formular juicio crítico de todos los trabajos premiados y de todos los trabajos que así lo merecieran.
- h- Establecer el orden de méritos para los premios y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- i- Labrar el Acta donde se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos g, h y si fuera el caso la aplicación del inciso f.

2.7.4 Plazo para el Fallo del Jurado

El Jurado deberá emitir su fallo dentro de los nueve días corridos a partir de la fecha de su constitución.

2.7.5 Asesores del Jurado

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito que no ha asesorado a ningún participante del Concurso.

2.7.6 Premios desiertos

Para declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso deberán fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinan tal medida. No podrán declararse desiertos los premios si los defectos de la propuesta provienen de fallas de las Bases o del Programa.

2.7.7 Apertura de Sobres

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el Acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en acto público, con la presencia del Jurado.

2.7.8 Invalidación

Si alguno de los sobres de los trabajos premiados no cumple en su totalidad con el punto 2.5.3. este trabajo será invalidado, y en el caso de tener premio, se declarará desierto.

2.7.9 Acta final

Se labrará en el acto de apertura de los sobres, un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados, su clave y orden de mérito y será suscripta por los miembros del Jurado y de la Asesoría.

2.7.10 Aprobación del Dictámen

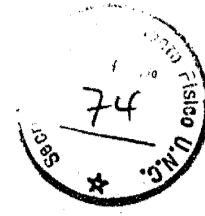
El dictámen del Jurado debidamente fundado, con el orden de méritos establecido, será elevado para su aprobación a la Autoridad Rectoral. La autoridad universitaria siempre mediante Resolución fundada, aprobará lo actuado adjudicando los premios y demás distinciones, o declarará desierto el concurso, no pudiendo nunca cambiar el orden de méritos.

2.8 RETRIBUCIONES

2.8.1 Premios

La Universidad ha establecido los siguientes importes para los premios, sujetos a las retenciones de Ley:

PRIMER PREMIO: \$ 9.000.-
SEGUNDO PREMIO: \$ 3.000.-
TERCER PREMIO: \$ 1.000.-



El ganador sólo tendrá derecho a percibir por las tareas efectuadas en el marco del Concurso, el valor del premio con más el importe correspondiente a las tareas de asistencia técnica (ver punto 2.10.2) que la Universidad le encomienda.

2.8.2 Forma de pago

Los importes correspondientes a los premios serán pagados dentro de los cinco días posteriores a la Resolución Rectoral de aprobación.

2.9 PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores de los trabajos presentados conservan todos sus derechos de propiedad intelectual conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes, salvo el trabajo premiado o ganador cuya propiedad intelectual quedará en poder de la Universidad, a través de una expresa cesión de derechos que deberá realizar el autor, previo a la recepción del premio.

2.10 DESARROLLO DEL PROYECTO

El desarrollo del proyecto correrá por cuenta de la Universidad, con la asistencia técnica del ganador del concurso, quedando bajo responsabilidad de la Secretaría de Planeamiento Físico, la aplicación de criterios de economía y racionalidad que se imponen en la obra pública universitaria, sin desvirtuar el espíritu de la idea ganadora.

2.10.1 Obligaciones del Ganador del Concurso

El representante elegido por el equipo ganador, deberá prestar asesoramiento y consejo acerca del desarrollo de la idea ganadora, integrando los equipos técnicos de la Secretaría de Planeamiento Físico, cumpliendo con el horario de 9 a 13hs. durante el tiempo que demande la tarea, la que no excederá el plazo de cuatro meses.

El profesional se compromete asimismo al pago de la parte proporcional referida a los aportes jubilatorios que le corresponden por Ley.

2.10.2 Obligaciones de la Universidad

La Universidad contratará a un representante del equipo ganador, con título profesional habilitado, para realizar tareas de asistencia técnica durante el desarrollo de la idea ganadora en las etapas de anteproyecto y proyecto.

La retribución en concepto de honorarios profesionales, se fija en 4 pagos mensuales de \$1.500, además de la parte proporcional de los aportes jubilatorios que le corresponden pagar al Comitente por Ley.

2.11 EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS

Una vez resuelto el Concurso, se expondrán los trabajos premiados y aquellos otros que la Universidad considere de interés, en el lugar que la Universidad habilite a tal fin.



ANEXO I

**FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA CONSULTAS
CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS
FACULTAD DE LENGUAS**

Recibo de Bases No. _____

Tel./fax _____

E-mail _____



ANEXO II

**GUIA PARA CONSULTAS A LA ASESORÍA
CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS
FACULTAD DE LENGUAS**

*Nota: NO consignar identidad
NO firmar*

Asesoría Concurso Provincial de Ideas
Facultad de Lenguas – Universidad Nacional de Córdoba
Tel/fax (0351) 4213460
Dirección Postal: Laprida 40 – (5000) Córdoba

Solicito información referente a:

(Consignar el punto sobre el que se quiere consultar referido a las Consideraciones Generales, al Reglamento o Anexos)

Las respuestas serán enviadas a los números de fax o dirección de e-mail recibidos en los Formularios de Inscripción.

ANEXO III

**RÓTULO PARA LÁMINAS
CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS
FACULTAD DE LENGUAS**

CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS FACULTAD DE LENGUAS CIUDAD UNIVERSITARIA - UNC.	Contenido Escala	Número de órden de los paneles	Espacio reservado para la Asesoría
--	-------------------------	---	---

El rótulo se ubicará en el extremo inferior derecho del cada Panel.



ANEXO IV

**DECLARACIÓN JURADA
CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS
FACULTAD DE LENGUAS**

Declaro/amos que el trabajo presentado es mi/nuestra obra personal concebida por mí/nosotros y dibujado bajo mi/nuestra dirección.

NOMBRE Y APELLIDO	TÍTULO	EXPEDIDO POR	MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
-------------------	--------	--------------	-----------------------	-------

1. AUTORES

2. COLABORADORES

Dirección: _____

Localidad: _____

Código postal: _____

Tel/fax: _____

E-mail: _____



ANEXO V

**RECIBO DE COMPRA DE BASES
CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS
FACULTAD DE LENGUAS**

RECIBO DE BASE NÚMERO _____

RECIBIMOS LA CANTIDAD DE PESOS _____, EN CONCEPTO DE
COMPRA DE BASES DEL CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS PARA LA
FACULTAD DE LENGUAS.

Son \$.....

Lugar y fecha _____

Firma _____

Aclaración _____

*Nota: este recibo original debe ser enviado con el trabajo
y abrochado al sobre de identificación*

Córdoba, 4 de Agosto de 2003

VISTO

El Convenio firmado con el Colegio de Arquitectos para la instrumentación del Concurso de Ideas para la construcción del nuevo edificio de la Facultad de Lenguas en Ciudad Universitaria

y CONSIDERANDO

La necesidad de instrumentar el llamado a concurso en un todo de acuerdo con el "Reglamento para Concursos de Ideas de Obras Artísticas, de Arquitectura e Ingeniería, dentro del ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba", aprobado por Resolución del HCS. No. 263/03

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FISICO
RESUELVE

Artículo 1º.- Designar a la Arq. ANDREA COMETTO como miembro ASESOR del Concurso, en representación de esta Secretaría de Planeamiento Físico.

Artículo 2º.- Constituir la Asesoría del Concurso con el representante de la Secretaría de Planeamiento y con el miembro ASESOR del Colegio de Arquitectos, Arq. JOSÉ MARÍA RETTAROLLI.

Artículo 3º.- Encomendar a la Asesoría la redacción de las Bases del Concurso de Ideas, atendiendo al programa de necesidades expresadas por la propia Facultad de Lenguas y en un todo de acuerdo con las expectativas de la Universidad.

Artículo 4º.- Fijar el siguiente cronograma de Concurso:

29 / 08 / 03 – Apertura del Concurso y venta de las Bases
08 / 10 / 03 – Cierre del Concurso con la presentación de las propuestas.
17 / 10 / 03 – Dictámen del Jurado

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION S.P.F. No. F 137 / 03



ARQ. CARLOS FONTAN
SECRETARIO
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA